

Santa Rosa, 8 de julio de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

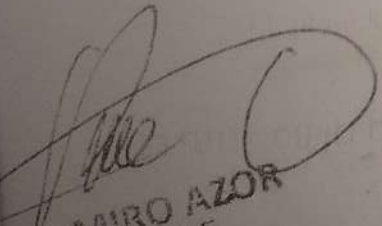
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

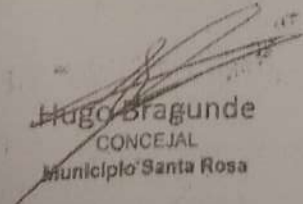
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/24 acta Nro.12/2024, aprobó la compra de Libros de Cuentos para el Jardín de Infantes N°225 de Santa Rosa
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/07/24 acta Nro. 13/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa UHALDE DELGADO CAMILO ESTEBAN de \$ 3.930 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto


**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 3.930 I.V.A. Incluido a la empresa UHALDE DELGADO CAMILO ESTEBAN, RUT 110265610013 por el concepto de compra de Libros de Cuentos para el Jardín de Infantes N° 225 de Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gestión Institucional, Deporte y Cultura" Literal D, rubro 135
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Hugo Bragunde  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa



  
Enrique Marquisio  
Concejel

ES COPIA FIEL  
